

DETALLE DE INFORMACION

PLAN DE ASISTENCIA SALUD

MEDIPHONE

El servicio consiste en el asesoramiento médico telefónico, prestado por profesionales médicos, para resolver cualquier duda que al Beneficiario se le pueda plantear, referente a enfermedades, tratamientos, prevención de la salud, medicamentos, asesoramiento en la comprensión de informes y diagnósticos, así como respecto a la especialidad más indicada para la resolución de su problema de salud. Información sanitaria en procedimientos a seguir en determinadas patologías, consejos ante urgencias médicas, medicina preventiva, consejos de salud en general,

Límite de cobertura: Ilimitada.

MEDIPHONE PEDIATRICO

Se realizará consulta con especialista en infantes menores de 14 años

AMBULANCIA:

En caso de que el Beneficiario presentare la necesidad de ser trasladado en ambulancia desde o hacia su domicilio por imposibilidad física vinculada a su estado de salud, se coordinara el envío de la ambulancia para realizar el mismo.

Límite de cobertura: 2 eventos anuales. 50 kilómetros por evento

MEDICO DE RADIO:

Atención médica en el domicilio del Beneficiario, para aquellos cuadros médicos sin riesgos de vida. El médico efectuará el diagnóstico y la correspondiente prescripción de la terapéutica indicada. Servicio con ticket de 150 pesos.

Límite de cobertura: 6 eventos anuales.

ORIENTACIÓN TELEFÓNICA PSICOLÓGICA

Nuestros psicólogos especialistas ofrecerán al Beneficiario asesoramiento, consultas y orientación psicológica a distancia, sobre problemáticas comunes como depresión, adicciones, divorcios, violencia, problemas escolares, etc. La asistencia será otorgada de manera anónima, sin recetar medicamentos, no emitir diagnóstico alguno. Podrá acceder a servicio presencial con cuota reducida

Límite de cobertura: 12 eventos anuales.

ORIENTACION NUTRICIONAL

Nuestros especialistas calcularán el índice de masa corporal (IMC) del Beneficiario y evaluarán si existe algún grado de riesgo. Se le orientará sobre el peso ideal con relación a su edad y actividad física diaria. Adicionalmente proporcionarán al Beneficiario, orientación telefónica sobre los alimentos más adecuados y la rutina de ejercicio más conveniente y compatible con las posibilidades del Beneficiario. Límite de cobertura: Ilimitado; Generar un plan de actividad y alimentación hasta en dos eventos anuales, en el diseño de un Plan de alimentación personalizado basado en las necesidades y requerimientos según el perfil nutricional . Podrá acceder a servicio presencial con cuota reducida

Límite de eventos: Ilimitado

SERVICIO DE ACOMPAÑANTE EN SANATORIO

En caso de hospitalización del beneficiario, por enfermedad o accidente, coordinamos el servicio de acompañante, brindándole el cuidado y el apoyo psicoemocional que necesite según las circunstancias del caso.

límite de cobertura: dos eventos al año, de 40 horas cada evento, en franjas de 8 horas diarias consecutivas.

INFORMACIONES MÉDICAS LAS 24 HORAS:

Se brindará información y se realizarán gestiones en relación a: visitas personales de un médico, citas médicas en consultorios, clínicas u hospitales, disponibilidad de camas para internación, equipamiento de centros médicos, horarios de visita de centros médicos y hospitalarios, requerimientos previos a la realización de diferentes análisis y estudios, ubicación de centro hospitalario más cercano al Beneficiario.

Límite de eventos: Ilimitado

DESCUENTO EN MEDICAMENTOS: Por estar suscripto al plan médico integral, los clientes **ALIADO** presentando la receta de su médico, obtiene un 15% de descuento adicional sobre los medicamentos habituales (vademécum comprendido por el convenio denominado “farmadescuento”). De este modo, consigue un descuento del 40%. Servicio

Siempre que correspondiera, el costo del timbre profesional del medicamento será de cargo del usuario. Este servicio no reconoce reintegros por medicamentos adquiridos en farmacias no adheridas. Los descuentos no se aplican sobre medicamentos de venta libre. Siempre que fuera necesario, la farmacia podrá optar por distintos laboratorios, siempre que el medicamento entregado sea idéntico en su composición o droga. El descuento no aplica para productos de cosmética o perfumería.

Límite de cobertura: Ilimitado

ASISTENCIA EN VIAJE NACIONAL

Las prestaciones de asistencia en viajes se brindarán en la República Oriental del Uruguay a partir de los 50 km. del lugar de residencia del Beneficiario. La asistencia se prestará en períodos de viaje que no superen los 30 días corridos por cada viaje. Este servicio no podrá utilizarse para dar inicio o continuidad al tratamiento de problemas que hubieran surgido en viajes anteriores. Los servicios de asistencia en viaje se encuentran limitados a casos de accidente y/o enfermedades súbitas o urgencias, sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. No están cubiertas las enfermedades pre-existentes al inicio del viaje. Los servicios podrán ser brindados por RUA ASISTENCIA o a través de prestadores autorizados.

Límite de Cobertura: Hasta \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) gastos médicos. Los montos máximos específicos para “Atención Odontológica” y “Medicamentos”, se describe a continuación

- Atención odontológica: Se brindará servicio odontológico de urgencia limitado al tratamiento del dolor, trauma, infección, y extracción de la pieza dentaria, hasta un gasto máximo de \$ 4.000. (cuatro mil pesos uruguayos)-.
- Medicamentos: RUA ASISTENCIA. cubrirá los medicamentos, los que deberán ser recetados por el médico interviniente en función de la enfermedad o accidente que haya sufrido el Beneficiario, hasta un máximo de \$7.000.-